

Anexo No 9: Promoción a la industria nacional

Ciudad, Fecha

Señores:

**FIDUCIARIA POPULAR S.A. vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.
AYP OXI amb**

La Ciudad

ASUNTO: PROMOCIÓN A LA INDUSTRIAL NACIONAL COMO PARTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 002 DE 2025

Para efectos del análisis del factor referido al Fomento a la Industria Nacional, me permito indicar el origen de los bienes o servicios ofertados, así:

ORIGEN DEL BIEN O SERVICIO (CATEGORIAS)	ITEMS
NACIONAL (Nota 1)	
EXTRANJERO CON COMPONENTE COLOMBIANO (Nota 2)	
EXTRANJERO SIN COMPONENTE COLOMBIANO (Nota 3)	

Nota 1: La calificación de Bienes y/o Servicios Nacionales (que incluye a los Bienes de Origen Nacional, los Servicios Nacionales y los Bienes o Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales).

Tratándose de Bienes de Origen Nacional se deberá adjuntar el Registro de Producción Nacional (El N° de radicado de respuesta positiva del Ministerio de Comercio debe ser expedido con anterioridad a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas).

Tratándose de “*BIENES O SERVICIOS EXTRANJEROS CON TRATAMIENTO DE NACIONALES*”, se debe indicar el trato nacional existente en materia de compras estatales o adjuntar el informe de la Misión Diplomática según corresponda.

Nota 2: Aplica tratándose de “*BIENES O SERVICIOS EXTRANJEROS*” que no tengan tratamiento de nacionales, pero en los que se incorpore componente colombiano de bienes y/o servicios profesionales, técnicos u operativos (bienes producidos en el país, para los cuales el valor CIF de los insumos, materias primas y bienes intermedios importados, utilizados para su elaboración, sea superior al 60% e inferior al 100% del valor en fábrica de los bienes terminados ofrecidos, y/o servicios prestados por el Contratista, que hacen parte del objeto del Contrato y que parcialmente corresponden a Servicios Nacionales).

Nota 3: Aplica tratándose de “*BIENES O SERVICIOS EXTRANJEROS*” que no tengan tratamiento de nacionales, y respecto de los que no se incorpora componente colombiano de bienes y/o servicios profesionales, técnicos u operativos.

Nota 4: Tratándose de distribuidores, el Productor del bien y/o servicio deberá certificar su vinculación comercial y autorizarlo a utilizar los certificados del producto específico, documentos que deberá adjuntar para cumplir con este requisito.

Rúbrica del (Representante Legal)

(Indicar nombre del Representante Legal)

(Indicar nombre del PROPONENTE)